

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

17042 *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 69/2021 de 26 de febrero relativo al nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo (exp. 0328-2021-2)*

Mediante Decreto de Presidencia núm. 422 de 9 de julio de 2019 (BOIB ext. núm. 93 de 10-7-2019) nombré a los miembros del Consejo Ejecutivo de este Consejo Insular.

Por Decreto de Presidencia núm. 54 de 12 de febrero de 2021 (BOIB núm. 19 de 13-2-2021), cesé al Sr. Miquel Company Pons como Consejero Ejecutivo de Economía y Territorio, como consecuencia de su renuncia a los cargos de Consejero Ejecutivo y Consejero Electo.

Con fecha 26-2-2021 ha tomado posesión del cargo de Consejera Electa del Consejo Insular de Menorca la Sra. Noemí Gomila Carretero;

Teniendo en cuenta que se considera conveniente que el actual Consejero Ejecutivo jefe del Departamento de Servicios Generales asuma la responsabilidad de jefe del Departamento de Economía y Territorio, y que la nueva consejera electa asuma la responsabilidad de Consejera Ejecutiva jefe del Departamento de Servicios Generales;

En el marco de lo establecido en el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular el artículo 9.2 g de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, y los artículos 66 y 67 del Reglamento Orgánico de esta institución, en relación con el nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar al Sr. Josep Pastrana Huguet, como Consejero Ejecutivo jefe del Departamento de Servicios Generales.

SEGUNDO. Nombrar miembros del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca a las personas siguientes:

- Sr. Josep Pastrana Huguet, Consejero Ejecutivo de Economía y Territorio.
- Sra. Noemí Gomila Carretero, Consejera Ejecutiva de Servicios Generales.

TERCERO. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se opongan a lo establecido en este decreto.

CUARTO. Notificar esta resolución a los interesados, al Servicio de Gestión de Personas y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), para su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Maó, 26 de febrero de 2021

Por delegación de la presidenta,
la secretaria

Rosa Salord Olèo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

